

Programa para las pequeñas inversiones



World Bank Group
Multilateral Investment
Guarantee Agency

MIGA: Excepcionales ventajas para los clientes

La misión del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) es promover la inversión extranjera directa en los países en desarrollo para respaldar el crecimiento económico, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El organismo emite seguros contra riesgos políticos (garantías) que protegen a las inversionistas contra posibles riesgos políticos y brindan a los inversionistas la confianza y comodidad que necesitan para arriesgar en los mercados de los países en desarrollo. En calidad de miembro del Grupo del Banco Mundial que cuenta entre sus accionistas a países tanto receptores como inversionistas, el MIGA actúa como factor influyente de disuasión frente a medidas públicas que pueden afectar adversamente a las inversiones. Además, en el caso de que surjan controversias, nuestra influencia en los gobiernos de los países receptores suele permitirnos resolver las diferencias a satisfacción mutua de todas las partes involucradas.

Programa para las pequeñas inversiones

El MIGA ha preparado un programa de garantías denominado Programa de pequeñas inversiones (PPI), que está destinado específicamente a pequeños y medianos inversionistas (PMI) que invierten en pequeñas y medianas empresas (PYME). El MIGA ayuda a las PYME de las economías emergentes de dos maneras, a saber: 1) en forma directa, otorgando seguros contra riesgos políticos (garantías) a los inversionistas extranjeros que quieren invertir en PYME, y 2) de manera indirecta, otorgando seguros contra riesgos políticos a instituciones financieras que luego otorgarán préstamos a pequeñas y medianas empresas a través de instituciones afiliadas locales. El PPI del MIGA ofrece un conjunto uniforme de medidas de cobertura de riesgos, entre los cuales se cuentan la inconvertibilidad de monedas y restricciones a las transferencias, la expropiación, y guerras y disturbios civiles.

Dicho programa se ajusta a los pequeños y medianos inversionistas al contemplar:

- un proceso rápido y eficiente de emisión de garantías
- un solo formulario de solicitud
- exención del pago de comisión de solicitud
- descuento de primas

El MIGA cuenta con un equipo dedicado exclusivamente al PPI que brinda orientación a los inversionistas durante todo el proceso de emisión de garantías. Según la disponibilidad de la información necesaria sobre el proyecto, el MIGA puede emitir garantías dentro de las seis u ocho semanas de recibida una solicitud.

Inversiones asegurables

INVERSIONES ASEGURABLES

El MIGA asegura inversiones nuevas destinadas a los países en desarrollo, así como inversiones asociadas con la ampliación, modernización o reestructuración financiera de proyectos existentes. También son asegurables las adquisiciones que entrañen la privatización de empresas. Es posible que haya otras inversiones asegurables, las que se considerarán atendiendo las particularidades de cada caso. Los tipos de inversiones extranjeras que pueden cubrirse son las participaciones en el capital social, los préstamos de accionistas, y las garantías de los préstamos de accionistas, siempre y cuando los préstamos tengan un plazo mínimo de vencimiento de tres años. Los préstamos de bancos comerciales también pueden asegurarse, siempre que la participación en el capital social prevista en el proyecto ya haya sido asegurada o se asegure en forma concurrente. También pueden recibir cobertura otras formas de inversión, como los contratos de asistencia técnica y de gestión, y los acuerdos de concesión y licencia.

Son inversiones nuevas las que no se han efectuado ni comprometido en forma irrevocable a la fecha de presentación ante el MIGA de una solicitud de garantía.

De acuerdo con el objetivo del MIGA de promover el desarrollo y crecimiento económico, los proyectos para inversión deben ser viables desde los puntos de vista financiero y económico, ecológicamente racionales y deben estar en consonancia con las normas laborales y demás objetivos de desarrollo del país receptor.

PYMEs ASEGURABLES BAJO EL PPI

En el marco del PPI son asegurables para su cobertura las inversiones relacionadas con la creación de una PYME, o las efectuadas en una PYME ya existente de un país miembro en desarrollo. A fin de que pueda considerarse como una PYME, la empresa del proyecto debe reunir dos de los siguientes criterios, a saber:

- Contar con un máximo de 300 empleados.
- El total de activos no debe ser superior a US\$15 millones.
- El total de ventas anuales no debe exceder de US\$15 millones.

Son asegurables en el marco del PPI las inversiones en el sector financiero que están destinadas a prestar servicios financieros a las PYME, y en las que por lo menos el 50% de los clientes conexos son PYME, según se las definió antes.

INVERSIONISTAS ASEGURABLES

Son inversionistas asegurables los siguientes:

- Los nacionales de países miembros del MIGA.
- Las sociedades que se hayan constituido y tengan la sede principal de sus negocios en un país miembro, o cuya propiedad mayoritaria la tengan nacionales de países miembros.

El Programa de pequeñas inversiones no tiene restricciones en cuanto a tamaño de los inversionistas. Sin embargo, el programa tiene por objeto específico ayudar a los pequeños y medianos inversionistas, a quienes se exige del pago de la comisión de solicitud. Al fin de ser considerada como PMI, una empresa no debe tener más de 375 empleados y debe reunir alguno de los siguientes criterios adicionales, a saber: tener activos por un valor máximo de US\$50 millones o ventas anuales que no excedan de US\$100 millones.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA OTORGADA EN VIRTUD DEL PPI

Las garantías otorgadas en virtud del PPI tienen un plazo máximo y mínimo de 10 años y tres años respectivamente, con posibilidad de una prórroga de hasta cinco años al término del plazo original, a discreción del MIGA. El monto máximo de la garantía ofrecida es de US\$5 millones (la cuantía efectiva de la inversión puede ser mayor). No se requiere ningún monto mínimo de garantía. El PPI cubre hasta el 90% de la participación en el capital social y hasta el 95% de la inversión generadora de deuda. Los inversionistas que necesitan una póliza por un monto mayor pueden solicitar la cobertura en el marco del programa ordinario de garantías del MIGA.

El contrato de garantía en virtud del PPI cubre tres tipos de riesgos:

- Inconvertibilidad de monedas y restricciones a las transferencias
- Expropiación
- Guerras y revoluciones

El PPI no prevé ni considera admisible la cobertura por incumplimiento de contrato, ni la de proyectos de Categoría A, que son los que probablemente tengan un impacto ambiental adverso significativo. Los inversionistas que necesiten cobertura por incumplimiento de contrato o de su inversión en un proyecto de Categoría A pueden solicitarla en el marco del programa ordinario de garantías del MIGA.

A fin de que el MIGA pague una indemnización respecto de una inversión asegurada, se deben ceder al MIGA, libres de gravámenes, las acciones, los activos y otros valores obtenidos por el inversionista en relación con dicha inversión.

Cobertura de garantías

INCONVERTIBILIDAD DE MONEDAS Y RESTRICCIONES A LAS TRANSFERENCIAS

Con la cobertura contra estos riesgos se brinda protección contra las pérdidas ocasionadas a un inversionista por la imposibilidad de convertir la moneda local (capital, intereses, principal, ganancias, regalías, y otras remesas) a moneda extranjera para su transferencia fuera del país receptor. La cobertura asegura contra las demoras excesivas en la adquisición de divisas ocasionadas por medidas que el gobierno receptor pudiera haber adoptado u omitido adoptar. El MIGA paga la indemnización en la moneda especificada en el contrato de garantía.

EXPROPIACIÓN

Con la cobertura contra este riesgo se brinda protección contra las pérdidas derivadas de medidas adoptadas por el gobierno receptor que tengan el efecto de privar al tenedor de una garantía de la propiedad, el control o sus derechos sobre la inversión, o de limitarlos en alguna medida. Además de la nacionalización y confiscación directa, también se cubre la “expropiación progresiva” —una serie de actos que, con el correr del tiempo, tienen un efecto expropiatorio—. Se dispone de cobertura limitada para la expropiación parcial (por ejemplo, la confiscación de fondos o activos tangibles). No se consideran expropiatorias las medidas no discriminatorias adoptadas de buena fe por el gobierno receptor en el ejercicio de su legítima autoridad reguladora.

En el caso de la expropiación total de las inversiones en capital social, el MIGA paga el valor neto en libros de la

inversión asegurada. En el caso de la expropiación de fondos, el MIGA paga la parte asegurada de los fondos bloqueados. En el caso de los préstamos y las garantías de préstamos, el MIGA puede asegurar el monto del principal pendiente de amortización y los intereses devengados e impagos. La indemnización será pagada contra la cesión al MIGA de la participación del inversionista en la inversión expropiada (por ejemplo, las acciones en el capital social o la participación en un convenio de préstamo).

GUERRAS Y DISTURBIOS CIVILES

Con la cobertura contra este riesgo se brinda protección contra la pérdida, destrucción o desaparición de activos tangibles, o los daños causados a ellos, por actos de guerra o disturbios civiles fundados en motivos políticos en el país receptor, incluida una revolución, insurrección, golpe de estado, sabotaje y terrorismo. La cobertura por guerra y disturbios civiles también abarca los hechos que, durante el plazo especificado en el contrato de garantía, podrían causar una interrupción en las operaciones del proyecto que son esenciales para la viabilidad financiera del proyecto en general. La cobertura por interrupción de la actividad comercial se hace efectiva cuando se considera que la inversión constituye una pérdida total; en ese momento, el MIGA pagará el valor en libros de la totalidad de la inversión en capital social que estaba asegurada.

En el caso de las inversiones en capital social, el MIGA pagará el porcentaje correspondiente al inversionista del valor en libros de los activos, el costo de reposición o el costo de reparación de los activos dañados, de esos importes el que sea menor. En el caso de los préstamos y las garantías de préstamos, el MIGA pagará la parte asegurada de los pagos del principal e intereses que se encuentren en mora como resultado directo de los daños causados a los activos

del proyecto por una guerra o disturbio civil, o como consecuencia de una interrupción de la actividad comercial a raíz de los hechos cubiertos. El PPI no brinda cobertura por el riesgo de incumplimiento de contrato, pero los inversionistas que necesitan esta cobertura pueden solicitarla en el marco del programa ordinario de garantías del MIGA.

Como obtener una garantía

PROCESO Y FORMULARIO DE SOLICITUD

Una vez llenada por el inversionista, la solicitud correspondiente al PPI proporciona al MIGA la información necesaria para emitir y preparar un contrato de garantía de un proyecto. En la solicitud se pide información acerca de la cuantía y el tipo de inversión, del impacto previsto del proyecto en el desarrollo y en el medio ambiente y de su viabilidad financiera y económica. Una vez recibida la solicitud correspondiente al PPI, el MIGA procederá a registrar el proyecto y a comunicarse con el inversionista para iniciar el proceso de emisión de la garantía.

Los inversionistas pueden descargar la versión electrónica de la solicitud correspondiente al PPI de www.miga.org o pueden pedir que se les envíe por correo electrónico, dirigiéndose a migasip@worldbank.org o a:

MIGA Applications Office
MSN U12-1205
1818 H Street, NW
Washington, DC 20433
Estados Unidos
f. 1.202.522.2630

Una vez registrada la solicitud, puede iniciarse la ejecución de la inversión mediante la transferencia o el compromiso irrevocable de los recursos de inversión en el proyecto. En caso de que el inversionista no contara con toda la información necesaria para llenar la solicitud correspondiente al PPI, le solicitamos que presente la Sección I de la solicitud y que la actualice cuando disponga de toda la información. Esto permitirá al MIGA registrar el proyecto y preservar su admisibilidad como inversión nueva. Sin embargo, el organismo no podrá comprometerse a otorgar las garantías solicitadas en tanto que no se termine el proceso de debida diligencia y el análisis del MIGA.

El proceso de aprobación no debería llevar más de seis u ocho semanas cuando la información requerida en la solicitud se llene en su totalidad y cuando se entregue al MIGA toda la documentación pertinente del proyecto. Una vez aprobada por el MIGA la propuesta de garantía, el inversionista recibirá un contrato de garantía, y contará con un período de seis semanas desde su recepción para firmar el contrato. Si dentro de este período el inversionista decide no seguir adelante, el MIGA concluirá el proceso de emisión de la garantía. A fin de evitar demoras en el proceso de solicitud, antes de la presentación de la solicitud se deben haber puesto en práctica planes financieros y de actividades, y se debe disponer de proyecciones financieras.

NO DUDE EN COMUNICARSE CON NOSOTROS

Dirija todas las preguntas que tenga sobre el PPI o el proceso de solicitud a:

Hal Boshier
Oficial de inversiones
migasip@worldbank.org
t. 1.202.473.0993
f. 1.202.614.1579

ASEGURANDO INVERSIONES ■ ASGURANDO OPORTUNIDADES



World Bank Group
Multilateral Investment Guarantee Agency
1818 H Street, NW
Washington, DC 20433
USA

www.miga.org